

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, **30 ENE 2019**

DECRETO ALCALDICIO N° 216 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 008/2019 del 18/01/2019 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°302/2018 de fecha 23/11/2018 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia del Rut N°76.906.607-1 a nombre de Panadería y Pastelería Montemar SpA. Contrato de Arriendo "Jaar Hermanos Limitada" a "Panadería y Pastelería Montemar SpA" de fecha 05/09/2018. Certificado de Vigencia, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 16/08/2018. Estatuto Actualizado Panadería y Pastelería Montemar SpA de fecha 16/08/2018. Resolución Exenta N°1805452100 de fecha 10/12/2018 del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N°1805452094 de fecha 07/11/2018 del Ministerio de Salud. Certificado N°96 de fecha 17/01/2019 del Ministerio de Salud. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°14699520201 de fecha 16/08/2018 del S.I.I. Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Folio de Inscripción 000001329745 de Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Certificado Declaración de Formulario 29 periodo de agosto a diciembre del año 2018 del S.I.I. Recepción de Aviso de Cambio de Giro N° de Transacción: 1544568640 de fecha 24/01/2019 del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Panadería y Pastelería Montemar SpA, Rut. N°76.906.607-1, ubicada en Avenida Blanca Estela 1258, Lc-3, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$ 25.000.-
PROPAGANDA 1.96 MTS.2/L	\$ 17.817.-
ASEO	\$ 21.677.-
TOTAL	\$ 64.494.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
GIRO:	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
ROL:	6206-15.-
	2DO. SEM. COM. 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019
PATENTE	\$25.325.-
PROPAGANDA 1.96 MTS.2/L	\$37.909.-
ASEO	\$22.742.-
TOTAL	\$85.976.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses. Al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/C/16/cvg.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 ENE 2019
RECIBIDO HORA: *No: 40*